

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 342 28 de noviembre de 2017 PNL/001763-01. Pág. 45617

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001763-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a dotar de una UVI móvil medicalizada a la comarca de Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001746 a PNL/001772.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La demanda de una ambulancia medicalizada para la zona básica de salud de Cuéllar y comarca es una solicitud que las vecinas y vecinos llevan realizando desde hace tiempo. Es ya sabido por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León que los médicos deben abandonar sus consultas para desplazarse con los enfermos, que son trasladados a la UVI móvil disponible en la provincia a mitad de camino.

El envejecimiento de la población de nuestra Comunidad, sobre todo en zonas rurales, el éxodo que experimentan en especial estas zonas y que tiene que ver también con la falta de servicios, la dispersión poblacional en las zonas rurales, la orografía, y el perfil de morbimortalidad hacen que los antiguos métodos para establecer las dotaciones



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 342 28 de noviembre de 2017

PNL/001763-01. Pág. 45618

queden obsoletos. Debemos tener en cuenta que para un acceso en igualdad de condiciones a la salud de la población de Castilla y León frente a la población del resto de España debemos seguir criterios propios y reestructurar todo nuestro sistema. No sirven los argumentos de ratios cuando la media de densidad de población en la Comunidad es de 26 habitantes por km cuadrado frente a los 91,95 del resto del territorio del Estado. Necesitamos aplicar conceptos como la discriminación positiva y tener en cuenta que no es lo mismo vivir en Madrid que en Cuéllar, sobre todo cuando la Junta dice estar preocupada por la pérdida de habitantes que sufrimos. La Junta debe plantearse una revisión del modelo, empezando por revisar los discriminatorios ratios utilizados, no extrapolables a nuestra Comunidad, y más cuando esto significa poner en peligro la vida de las personas que habitan en el medio rural. El número de cartillas de esta zona no es, por tanto, un dato fiable para garantizar la igualdad en el acceso a la salud, y debe considerarse que el art. 43 de nuestra Constitución no habla de ratios en ningún momento, sino de salud y de derechos, al igual que lo hace el art. 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Estas normas están para cumplirlas, y no son sólo un adorno en la estantería que podemos citar cuando nos interese. Dado que la provincia de Segovia sólo cuenta con una UVI de este tipo y dado que supera en 50.000 habitantes la media para tener en Cyl una UVI móvil más, y aunque no llegue a la media para una segunda, creemos suficientemente justificada nuestra petición.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: Dotar de una UVI móvil medicalizada a la comarca de Cuéllar.

Valladolid, 10 de noviembre de 2017.

EL PROCURADOR,

Fdo.: José Sarrión Andaluz

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-021203